ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ADICIÓN y MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 2022 – 0610 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y GRUPO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S NIT 901.055.250-1, R. L. WILSON PEÑA LOZANO C.C. 93.375.082 de Ibagué.

Entre los suscrito **DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía numero 39.619.464 expedida en Fusagasugá, en calidad de Secretaria de Hacienda en Comisión, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 831 del 29 de diciembre de 2021 , según consta en el acta de posesión del 3 de enero de 2022 y delegada por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 013 de enero 31 de 2022 "para celebrar contratos estatales en cualquiera de sus modalidades de selección, así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad y quien para los efectos legales se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra, **GRUPO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S** con **NIT 901.055.250-1, R. L. WILSON PEÑA LOZANO** identificado con número de cédula **93.375.082 de Ibagué,** mayor de edad, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar adición y modificación del Contrato de Prestación de Servicios **No. CPS 2022 – 0610,** previa las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día 01 de agosto de 2022 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610 cuyo objeto es, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"**. **2.** Que, el 02 de agosto de 2022 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610. **3.** Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610 tiene un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022** a partir del acta de inicio, cuya fecha de terminación es el 30 de DICIEMBRE de 2022. **5.** El municipio de Fusagasugá requiere cumplir con las metas del plan de desarrollo "CON LA FUERZA DE LA GENTE": DESARROLLO SOCIAL, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ- LA CULTURA ES DE LA GENTE - SECTOR CULTURA, uno de los objetivos propuestos es: "Generar el acceso a los servicios y derechos culturales representados en la formación, la creación, la circulación, la exhibición y reconocimientos artísticos y culturales para los habitantes del municipio de Fusagasugá.". En el Marco del Sistema Municipal de Planeación y Presupuestos Participativos, el corregimiento norte tiene contemplado dentro de su plan de desarrollo la inversión de un recurso de presupuestos participativos en el sector cultura, es así como la Secretaría de Cultura en articulación con los habitantes de dicha comuna definieron la necesidad de realizar la compra de los elementos necesarios para realizar los diferentes festivales que se ejecutan allí como lo son: ● Festival Cultural Comunitario de la Bicicleta ● Festival Cultural Comunitario de Música y Danza Campesina ● Festival Cultural Comunitario del Dulce ● Festival Cultural Comunitario del Retorno Esta construcción cultural a través de festivales culturales provoca sentido de pertenencia en la comunidad y la apropiación de tiempos y espacios propios ofertados a visitantes transeúntes o permanentes; a su vez estas opciones culturales se convierten en festivales comunitarios propios y adjuntos a dinámicas municipales más amplias. Estos festivales favorecerán el desarrollo socioeconómico con la participación de la población diseñando y direccionando la realización de los eventos en las diferentes veredas del corregimiento. La gastronomía, la música, el teatro, las artes plásticas y la práctica de las eco-rutas en bicicleta entre otras; serán proyectadas en redes sociales, con un formato de festivales; serán los talentos individuales y los trabajos asociativos los que construyen y promueven la oferta cultural que se brinda teniendo como fundamento la construcción y crecimiento de la cultura en el corregimiento norte. Los festivales culturales comunitarios- FCC- del corregimiento norte, son una plataforma para la gestión, formación e implementación de acciones que reúnen a la comunidad alrededor de la construcción y sostenibilidad del

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 8181 – EXTENSIÓN 147-148 PISO – 3
Código Postal: 252211

patrimonio inmaterial cultural de la región y serán un punto de encuentro y alimento cultural para cada ser humano que llegue a la región bendita. Por otro lado, la Secretaria de Agricultura, Ambiente y Tierras dando cumplimiento al Acuerdo No. 100- 02.01-18 de 2019 “por medio del cual se institucionalizan y se adopta el calendario de algunos eventos deportivos, culturales, turísticos y empresariales del municipio de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones” y a la Ley 84 de 1989 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, además busca promover el respeto y el cuidado de los animales. Por consiguiente, en el marco de Expofusa 2022 se llevará a cabo la exposición canina con la participación de 100 ejemplares de todas las razas, para lo cual se requiere premiar los tres mejores de la exposición y los ganadores de grupo, con cintería, trofeos, anchetas y alimento concentrado; lo que hace necesario el suministro de insumos con el fin de incentivar la tenencia de mascotas de manera responsable y a los criaderos que se dedican a esta labor, además se realizara el festival agroindustrial y de especies menores, se tendrán muestras de animales como caprinos, ovinos , aves exóticas y conejos, y se presentaran productores de los mercados orgánicos como invitados y productores que se inscribieron por medio de la convocatoria para tener stand de productos procesados y/o transformados, en total se tendrán 56 stands, estarán ubicados en la plazoleta externa del parque coburgo, además se tienen empresas invitadas para la presentación de maquinaria agropecuaria. Por otro lado, se requiere continuar con el apoyo logístico para la atención de los diferentes eventos y actividades que desarrolla la Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras con el fin de promover y fortalecer las actividades propias de la misional. La Secretaria de Familia e Integración Social tiene entre sus funciones dirigir y orientar los programas de desarrollo social a partir de la protección y promoción de los derechos y deberes, articulando interinstitucional e intersectorialmente las acciones encaminadas a generar un bienestar social y atender la necesidad presente en la población; es así, que comprometidos con los objetivos, la misión y las estrategias a desarrollar en el municipio de Fusagasugá se adelantan planes, programas y proyectos para la ejecución de la actividades dirigidas a la población objeto de estudio, teniendo como objetivo principal, aumentar la participación e incidencia social y política de toda la población en los ámbitos institucionales y comunitarios del municipio, promoviendo su empoderamiento en torno a los temas de interés público y posicionándolos como protagonistas en la gestión del desarrollo territorial. Estos grupos se encuentran en la categoría de población vulnerable porque existen dinámicas sociales, económicas y culturales que los han ubicado en un lugar poco privilegiado para el goce efectivo de sus derechos y para la satisfacción plena de sus necesidades, en aras de avanzar en el desarrollo de los programas que están a cargo de la Secretaría de Familia e Integración Social, se han programado una serie de actividades a desarrollar durante el año, con el fin de realizar el reconocimiento de fechas conmemorativas, así como celebraciones a nivel internacional y nacional de las programas mencionados, con el fin de resaltar los mismos y a su vez, como una oportunidad para efectuar un homenaje a todas las poblaciones que han sido afectadas en la vulneración de sus derechos. Como finalidad primordial para este proceso en la Secretaría de Familia e Integración Social está el programa DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS CON LA FUERZA DE LA GENTE, el cual tiene dentro de sus metas a nivel municipal: Desarrollar una estrategia de atención integral para el fortalecimiento familiar, acorde a esta meta la Secretaría de Familia e Integración Social pretende enseñar pautas de crianza y fortalecer el desarrollo humano y social y mediante una caja de herramientas didácticas para las familias fusagasugueñas. Teniendo en cuenta que el programa desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias con la fuerza de la gente, constantemente realiza actividades en pro de los beneficiarios del programa, con énfasis en el bienestar de toda la familia, se hace necesario enseñar pautas de crianza y fortalecer el desarrollo humano y social mediante una caja de herramientas didácticas para las familias fusagasugueñas. Estas actividades además de requerir una planificación, requieren de la adquisición de elementos necesarios para lograr que estas acciones sean de impacto y dejen un mensaje de bienestar

y compromiso que tiene la administración con los programas que tiene a cargo de la Secretaría de Familia e Integración Social. La Dirección de Gestión Humana, con el objetivo de ejecutar todas las actividades contenidas en el Plan de Bienestar social e Incentivos de la vigencia 2022, requiere adicionar la suma de diez millones de pesos ($10.000.000), con el objetivo de realizar la despedida de fin de año para los colaboradores de la Alcaldía de Fusagasugá, lo anterior, teniendo en cuenta que la actividad se encuentra estipulada en el EJE 1 Equilibrio Psicosocial del plan de bienestar social y no se ha realizado toda vez que los recursos se agotaron en eventos anteriores. Con el fin de dar cumplimiento a la meta 630 del plan de desarrollo municipal Con la fuerza de la gente: “Transmitir al 30% de la población la información oficial generada por la administración Municipal”, y acogiendo la rendición de cuentas permanente como un mecanismo para la participación y la transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información; se hace necesario mantener la presencia institucional en el sector rural y urbano del municipio de Fusagasugá, acompañado de una labor comunicativa que permita a los ciudadanos conocer las gestiones, obras, convocatorias y programas que se adelantan desde la administración municipal. Los eventos que se han realizado en el transcurso del presente año cuentan con diversas necesidades descritas en los ítems del presente contrato, sin embargo, se hace necesario generar eventos focalizados a menor escala, de acuerdo con las áreas de influencia de las obras y proyectos en proceso; en los cuales también se evidencia la necesidad de hacer entrega de material impreso que les permita a los ciudadanos conservar la información de la obra, proyecto o convocatoria que le beneficia. Los recursos destinados inicialmente por la Oficina asesora de Comunicaciones para el presente contrato, se han invertido en los eventos de la administración que han tenido mayor participación de la ciudadanía, así como en los que permitan mayor posicionamiento de la marca territorio, y en los cuales la Oficina Asesora de Comunicaciones se encuentra involucrada como organizadora y en apoyo al trabajo transversal con las demás dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá. Sin embargo y dada la gran acogida que han tenido los mismos, el material impreso ha resultado insuficiente; y dado que para el último trimestre del año se han programado nuevas actividades de participación como convocatorias, entregas de obra, socializaciones de estrategias de recaudo, entre otros eventos, es necesario ampliar el presupuesto de esta dependencia al presente contrato, de tal manera que sea posible acceder a impresiones de material en pequeño y gran formato, así como demás logística requerida para los eventos focalizados con comunidad y medios de comunicación. Para el oportuno cumplimiento del Programa “Turismo, la fuerza que nos mueve”, en específico de la meta correspondiente a la realización de 24 eventos para la promoción del turismo durante el cuatrienio, los cuales, en su mayoría, se enmarcan dentro del Acuerdo No. 18 de 2019, y dado que los eventos ejecutados a la fecha han tenido gran acogida y por tanto mayor concurrencia de participantes; se hace necesario fortalecer el prepuesto destinado al cumplimiento de las actividades por ejecutar en los meses de noviembre y diciembre del presente año, tales como EXPOFUSA, el Reinado Departamental de la Rumba Criolla y el Festival Navideño, eventos que congregan a un importante número de visitantes de los diferentes municipios cundinamarqueses y de otros departamentos, así como a los diferentes sectores económicos de la ciudad, como elemento fundamental que permite fortalecer y conservar las tradiciones, costumbres e identidad turística de Fusagasugá y los municipios que comprenden esta prospera región. **6.** Que de acuerdo a lo anterior, se solicita adicionar y modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610, siendo necesario adicionar el valor en **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($166.303.932),** incluido impuestos de ley. **6.** Que, teniendo en cuenta, se hace necesario modificar las CLÁUSULA, SEPTIMA y demás concordantes del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610. **7.** Que, en mérito de lo anterior, las partes acuerdan adicionar y modificar el contrato inicial en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610**,** suscrito entre el Municipio de Fusagasugá y **GRUPO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S** con **NIT 901.055.250-1, R. L. WILSON PEÑA LOZANO** identificado con número de cédula **93.375.082**

de Ibagué, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ",** conforme a la parte motiva. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar al Valor del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610, en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($166.303.932), incluye impuestos de Ley**, para un total de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.435.862.248),** incluye impuestos de Ley. Lo anterior, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. **C) ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Secretaría de Cultura

CDP 2022110039

DEPENDENCIA		RUBRO		SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0051-SECRETARÍA DE CULTURA		2.3.2.02.02.008.3301053.782		33	3301	3301053
META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN		VALOR
782	0	8596	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2021252900020		$ 33.000.000

Secretaría de Agricultura Ambiente y Tierras

CDP: 2022110036

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 8181 – EXTENSIÓN 147-148 PISO – 3
Código Postal: 252211

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.01.002	17	1702	1702016
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.009	17	1702	1702016
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.006	17	1702	1702016
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.01.003	17	1702	1702016
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.006	17	1702	1702035
0044-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.006	17	1702	1702016

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
469	0	2826	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2020252900078	$ 749.700
469	0	96290	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2020252900078	$ 6.295.100
469	0	6339	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2020252900078	$5.000.000
469	0	32620	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2020252900078	$2.842.910
452	0	6339	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	2020252900078	$15.112.290
469	0	6339	1.2.4.3.03 SGP	2020252900078	$1.504.032

Secretaría de Familia e Integración Social

CDP: 2022110056

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103052	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
812		96990	1.2.1.0.00	2020252900059	$ 23.000.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103052	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
817		96990	1.2.1.0.00	2020252900030	$ 28.732.400

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103052	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
840		96990	1.2.1.0.00	2020252900093	$ 2.867.500

Oficina Asesora de Comunicaciones

CDP: 2022110042

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
043 – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2.3.2.02.02.008	23	2301	2301076

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
630	85962	1.3.3.1.00	2020252900021	$ 15.000.000

Dirección de Gestión Humana

CDP: 2022110045

DEPENDENCIA	RUBRO	CPC	FUENTE	VALOR
0040 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	2.1.2.02.02.009	96590	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	$ 10.000.000

Oficina de Turismo

CDP: 2022110034

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0028 – OFICINA DE TURISMO	2.3.2.02.02.008	35	02	3502012

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
517	85962	1.2.1.0.00	2020252900034	$ 22.200.000

CLAUSULA SEXTA: **GARANTÍA UNICA.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la presente adición y modificación N° 1 aquí contenida, cargando a la plataforma Secop 2 el anexo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA** Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610**,** a que se ha hecho referencia, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en el presente contrato de adición y modificación No 1. **CLAUSULA OCTAVA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y modificación No 1, se perfecciona con la firma de las partes.